

A DESPACHO. Popayán, 21 de julio de 2023.- Paso a la Señora Juez, informando que en el presente proceso se hace necesario reprogramar fecha de audiencia que encuentra fijada para el día 26 de julio de 2023. Sírvase Proveer.

La Sustanciadora,

LUZ STELLA CISNEROS PORRAS



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán – Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.1032

Proceso: **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**

Radicación: **19001-31-10-001-2022-00340-00**

Visto el informe de sustanciación que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G del P., que se encontraba fijada para el día 26 de julio del año en curso, la cual no se puede realizar debido a que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante Resolución No 186 del 8 de julio hogaño, le ha concedido permiso laboral a la suscrita titular del despacho durante los días 24,25 y 26 de julio del año 2023.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN**

R E S U E L V E:

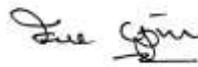
PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia programada para el día de 26 de julio hogaño a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Para tal efecto se señala nuevamente fecha **para el día catorce (14) del mes de septiembre de 2023 desde las 9:00 a.m.**, audiencia que se realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado.

CUARTO: una vez se tenga el enlace para la audiencia el mismo será remitido a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE POPAYAN
2022-340